



Alcaldía Municipal de Chia

**DECRETO No. 47 DE 2015.  
(11 de Diciembre)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA A QUINCE (15) SESIONES EXTRAORDINARIAS  
AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1º y 4º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4º del literal a) del Artículo 29 Ibídem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1368 de 2009 en su artículo primero inciso segundo señala que "En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

Que mediante Decreto N° 52 del 30 de septiembre de 2014 se determinó que el Municipio de Chia para la vigencia 2015 se encuentra en categoría Segunda.

Que mediante los Decretos N° 02 del 20 de Enero de 2015, N° 11 del 07 de Mayo de 2015 y N° 30 del 17 de Septiembre de 2015, se convoco al Honorable Concejo Municipal a realizar veinticinco (25) sesiones extraordinarias respectivamente.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del tercer periodo para este año se

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chia*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: [jundica@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:jundica@chia-cundinamarca.gov.co) Página: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





Alcaldía Municipal de Chía

realizaron desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 2015; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a quince (15) Sesiones Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de los proyectos de Acuerdo que fue radicado y que se encuentran en trámite y de otros Proyectos de Acuerdo nuevos, los cuales se señalan a continuación, así como de la aprobación de actas:

### 1. PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

- a) PROYECTO DE ACUERDO N° 29 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERIODO 2015 - 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- b) PROYECTO DE ACUERDO N° 34 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

### 2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- a) PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DE 1999, SE ESTABLECE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- b) PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALBERGUES CANINOS O EMPRESAS SIMILARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día trece (13) de diciembre de 2015 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de las actas de la Corporación.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a quince (15) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día trece (13) de diciembre de dos mil quince (2015) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de las actas de la Corporación.:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

AS-  
Vda  
Cd

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-28 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: [jundica@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:jundica@chia-cundinamarca.gov.co) Página: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





Alcaldía Municipal de Chía

**1. PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:**

- a) PROYECTO DE ACUERDO N° 29 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL PERIODO 2015 - 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- b) PROYECTO DE ACUERDO N° 34 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

**2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:**

- a) PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DE 1999, SE ESTABLECE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- b) PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALBERGUES CANINOS O EMPRESAS SIMILARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**3. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).  
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

